



Resolución Jefatural No. 164-2009-AGN/J

Lima, **17 ABR. 2009**

VISTOS

El Oficio N° 039-2009-CG/SOA de la Gerente (e) de Sociedades de Auditoría de la Contraloría General de la República mediante la cual recomienda la remoción de un miembro de la Comisión de Cautela conformada mediante Resolución Jefatural N° 390-2008-AGN/J;

Los Informes Nros. 023 y 248-2009-AGN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución de Contraloría N° 358-2008-CG de dieciséis de setiembre del dos mil ocho publicada el veinte del mismo mes y año, el Contralor General de la República designó las Sociedades de Auditoría para realizar las auditorías a los estados financieros correspondientes a setenta y una entidades del Sector Público entre las que se incluye al Archivo General de la Nación, a efectuarse entre el quince de octubre del presente año y el quince de mayo del año dos mil nueve;

Que el artículo ocho de la Resolución de Contraloría N° 063-2007-CG, Reglamento de las Sociedades de Auditoría conformantes del Sistema Nacional de Control, establece que el titular de la Entidad debe designar, previo a la firma del contrato, la **Comisión Especial de Cautela**, que deberá cautelar el cumplimiento del contrato y de las obligaciones asumidas por la Entidad y la Sociedad, la que deberá estar integrada por funcionarios que mantengan relación laboral y no estén vinculados a la materia de auditoría en el período sujeto a evaluación, uno de los cuales debe ser abogado, señalándose que adicionalmente, conformará la Comisión Especial de Cautela el titular del Órgano de Control Institucional (OCI) o el representante de dicha unidad orgánica que éste designe;

Que mediante Resolución Jefatural N° 390-2008-AGN/J se conformó la Comisión de Cautela del AGN para la auditoría del año 2007; que posteriormente la Contraloría General de la República recomendó variar la indicada Comisión;

Con los visados de la Dirección Nacional de Archivo Histórico, de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, de la Oficina General Técnica Administrativa y la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Modificar la integración de la Comisión Especial de Cautela del Archivo General de la Nación designada por Resolución Jefatural N° 390-2008-AGN/J, que cautelará el cumplimiento del contrato y de las obligaciones asumidas por la Entidad y la Sociedad de Auditoría Urbano Toledo y Asociados Sociedad Civil, conforme a lo establecido en los artículos 9°, 72° y demás pertinentes de la Resolución de Contraloría N° 063-2007-CG, Reglamento de las Sociedades de Auditoría conformantes del Sistema Nacional de Control.

Artículo Segundo.- La Comisión estará conformada por:

- El abogado Noé Salas Colorado; quien la presidirá;
- El Director Nacional de Archivo Histórico, licenciado Omar Vicente Rojas Herrera;
- El representante del Órgano del Control Institucional, CPC Exequiel Hilario Mendoza Chinchay.

Artículo Tercero.- Los miembros de la Comisión Especial de Cautela mantendrán independencia en el desarrollo de sus funciones. Todas las comunicaciones y/o decisiones de la Comisión de Cautela deberán ser efectuadas y adoptadas de manera colegiada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Dr. LIZARDO PASQUEL COBOS
Jefe Institucional